



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, **3 NOV 1997**

VISTO: La Nota N° 1021/97 del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicitó al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia la remisión de los antecedentes que originaron el dictado del Decreto N° 2793/97, como así también copia de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia;

Que dado el tiempo transcurrido se considero necesario formular insistencia mediante Resolución N° 149/97 emanada de la Vocalía Legal de este Organismo;

Que simultaneamente a la firma del citado instrumento legal se recepción respuesta a la nota de referencia;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 149/97 V.L. por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 162/97

  
Dña. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

***“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”***